



Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO a la comunidad en Medio De Control de CONSULTA

Para efectos de lo consagrado en el artículo 171 numeral 5, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA, en auto adiado veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014), la suscrita SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, informa a la comunidad en General a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), lo siguiente:

Que dentro del medio de control de Consulta, se admitió la demanda radicado bajo el número 080012333001201400033 JR, demandante: Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, demandado: inspector de policía y tránsito del municipio de palmar de Varela, a fin de que la comunidad tenga conocimiento de la existencia del presente proceso.

Lo anterior para darle cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto admisorio de la demanda de fecha de veinticinco (25) de febrero de 2014.

**MARÍA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL**

Barranquilla, MARZO 6 de 2014.